

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

ORDEN DE COMPRA No. 4617000620

*RV*

NUMERO DE PROVEEDOR:50000051 NIT: [REDACTED]  
NOMBRE DE PROVEEDOR:ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.

**LIBRE GESTION No. : 1G17000203**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A786005	VENTILADOR TIPO INDUSTRIAL DE ASPAS 56 PULGADAS.	UN	6	\$ 68.000000	\$ 408.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: VENTILADOR TIPO INDUSTRIAL DE ASPAS 56 PULGADAS.

DESCRIPCION COMERCIAL: VENTILADOR TIPO INDUSTRIAL 56"

MARCA DEL PRODUCTO:  WESTINGHOUSE

MODELO : NO REFLEJA EN OFERTA

GARANTIA DE FABRICA:  00 UN AÑO POR DESPERFECTOS DE FABRICA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO APLICA

FORMA DE ENTREGA : DE ACUERDO A CALENDARIZACION DEL ISSS(VER CARACT. TECNICAS)

FORMA DE PAGO:  CREDITO 30 DIAS

PAIS ORIGEN DE FABRICACION:  CHINA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: UN AÑO POR DESPERFECTOS DE FABRICA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: U.M. 15 DE SEPTIEMBRE Y C.C. SANTO TOMAS

VALIDEZ DE LA OFERTA:  45 DIAS CAL. OFERTADO + 30 DIAS CAL. DE AMPLIACION

AÑO DE FABRICACION: ---

TIPO: NO REFLEJA EN OFERTA

COLOR: NO REFLEJA EN OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO REFLEJA EN OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: ENTREGA LOCAL

OBSERVACIONES DE POSICION: N/A

CARACTERISTICAS TECNICAS:  
VENTILADOR TIPO INDUSTRIAL 56"

FORMA DE ENTREGA : 2 UNI. A U.M. 15 DE SEPTIEMBRE Y 4 UNI. A C.C. SANTO TOMAS. TODO EN 15 DIAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIR O.C. FIRMADA

VIGENCIA DE ORDEN DE COMPRAS: HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2018, DESPUES DE FIRMADO POR CONTRATISTA \_\_\_\_\_  
**VALOR TOTAL \$ 408.000000**

*Recibi' original de pagina 1 de 4*

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 11 DIAS DEL MES DE *Noviembre de 2017*

ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.  
Sucursal Venezuela  
Tel.. 2271-4033  
FAX: 2222-0291

*[Signature]*  
I.S.S.S.  
**Lic. Sofia Lorena de Rivas**



[REDACTED]

[REDACTED]

*3:00 p.m.*



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS  
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

OK

**ANEXO I**

**ORDEN DE COMPRA 4617000620  
LIBRE GESTIÓN No. 1G17000203**

**“ADQUISICION DE EQUIPOS NO MEDICOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS”.  
DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR  
PARA TRÁMITE DE PAGO:**

- **Única entrega:**
  - ❖ **Factura duplicado cliente firmada y sellada a satisfacción del ISSS.**
  - ❖ **Acta de recepción Original firmada y sellada a satisfacción del ISSS.**
  - ❖ **Original de la Orden de Compra.**
  - ❖ **Recibo de cotización vigente.**

**OBLIGACION DE CONTRATISTA**

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de **10 días hábiles**. Si superado ese periodo no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodégas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

**CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL**

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) (literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

**FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA**

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

El Administrador de Contrato será El Director de cada centro asistencial o en su defecto el Administrador de cada Hospital, Clínica Comunal, o Unidad Médica.

*Recibí original de anexo I*



*[Handwritten signature]*



*11/12/17  
3:00 p.m.*

**ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.**  
Sucursal Venezuela  
Tel.: 2271-4033  
FAX: 2222-0291

**Lic. Sofía Lorena de Rivas**